



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de noviembre de 2022.

Acta N°38

Res. N° 2614/22

Exp. N°2022-25-1-003428

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: la compra directa N°5026/2022 para la adquisición de soportes de televisores a ser instalados en los salones de los centros educativos del Consejo de Formación en Educación (CFE);

RESULTANDO: I) que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), la adquisición será imputada en el Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 2 – Acreditación universitaria de carreras de formación docente, Recurso – Adecuación de equipamiento y tecnología en los centros de formación, Categoría de inversión 4 – Equipamiento informático, con cargo a fondos de la contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR;

II) que con fecha 6 de setiembre de 2022 el Coordinador General del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia;

CONSIDERANDO: I) que el presente procedimiento se encuentra amparado en el contrato de Préstamo N°5337/OC-UR y en el literal C) del artículo 33 del TOCAF;

II) que se realizó la afectación del gasto N°3016/2022 por un monto de \$ 124.440 (pesos uruguayos ciento veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

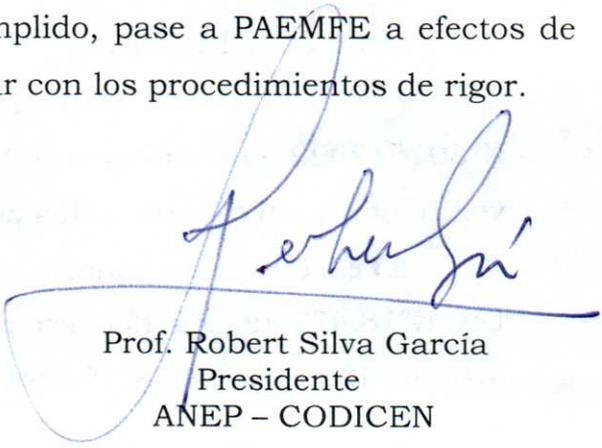
1) Adjudicar la compra directa N°5026/2022 para la adquisición de soportes de televisores a ser instalados en los salones de los centros educativos del Consejo de Formación en Educación a la empresa LOGISTICA 21 S.A.S por un monto de \$ 124.440 (pesos uruguayos ciento veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta) impuestos incluidos, afectada al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa, Subcomponente 2 – Acreditación universitaria de carreras de formación docente, Recurso – Adecuación de equipamiento y tecnología en los centros de formación, Categoría de inversión 4 – Equipamiento informático, con cargo a fondos de contraparte local del proyecto 813, contrato de préstamo 5337/OC-UR.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60 % del impuesto al valor agregado incluido en las compras; en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN